

Diplomado Constitución del Estado Revolucionario de Nicaragua



Diplomado
Constitución del Estado Revolucionario de Nicaragua
Unidad XIII: Órgano Electoral
Cuestionario

1. Identifique: ¿Cuáles eran las principales características del sistema electoral establecido por la Constitución de 1838 y cómo reflejaban su naturaleza elitista y excluyente?

- A) La Constitución de 1838 estableció un sistema electoral elitista y excluyente donde el poder quedaba en manos del Pueblo y los Militares. Aunque formalmente se afirmaba se trataba de una constitución republicana, en la práctica, esta consolidó un modelo armonioso que persistió hasta el siglo XX.

- B) La Constitución de 1838 estableció un sistema electoral elitista y incluyente donde el poder quedaba en manos de terratenientes y comerciantes. Aunque formalmente se afirmaba se trataba de una constitución republicana, en la práctica, esta consolidó un modelo oligárquico que persistió hasta el siglo XX.

- C) La Constitución de 1838 estableció un sistema electoral popular y incluyente donde el poder quedaba en manos solo de la fuerza militares. Aunque formalmente se afirmaba se trataba de una constitución republicana, en la práctica, esta consolidó un modelo participativo que persistió hasta el siglo XIX.

2. Señale: ¿Qué cambios introdujeron las Reformas Liberales en el sistema electoral nicaragüense?

- A) A partir de 1893, como resultado de las Reformas liberales se introdujo el sufragio masculino y el número de votantes determinó cambios importantes en las normas electorales. A partir de la constitución de 1893 se estableció por primera vez un organismo especializado para organizar las elecciones.

- B) En 1895, como resultado de las Reformas liberales se introdujo el sufragio femenino y el número de votantes determinó cambios importantes en las normas electorales. A partir de la constitución de 1895 se estableció por primera vez un organismo especializado para organizar las elecciones.

- C) En 1890, como resultado de las Reformas liberales se introdujo el sufragio juvenil y el número de votantes determinó cambios importantes en las normas electorales. A partir de la constitución de 1890 se estableció por primera vez el Consejo Supremo Electoral especializado para organizar las elecciones.

3. De acuerdo a lo estudiado: ¿Qué importancia tuvo la Constitución Política de 1987 en la transformación del sistema electoral nicaragüense?

- A) Con la promulgación de la Constitución Política de 1987, se realizaron importantes transformaciones en todos los aspectos, inclusive en la forma de organización del Estado; reconociendo como Poderes del Estado la Presidencia, Órgano Judicial y Electoral, siendo este último el establecimiento real y formal de un órgano encargado de organizar solo las elecciones Presidenciales y Municipales.

B) Con la promulgación de la Constitución Política de 1987, se realizaron importantes transformaciones en todos los aspectos, inclusive en la forma de organización del Estado; reconociendo como Poderes del Estado Legislativo, Judicial y Electoral, siendo este último el establecimiento real y formal de un órgano encargado de supervisar las elecciones y garantizar la decisión del pueblo en cuanto a la elección de sus gobernantes.

C) Con la promulgación de la Constitución Política de 1987, se realizaron importantes transformaciones en todos los aspectos, inclusive en la forma de organización del Estado; reconociendo como Poderes del Estado al Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Electoral, siendo este último el establecimiento real y formal de un órgano encargado de organizar las elecciones y garantizar la decisión del pueblo en cuanto a la elección de sus gobernantes.

4. Señale: ¿Cuál es el objetivo principal de la Ley N.º 1242 y cómo busca fortalecer el ejercicio democrático en Nicaragua según lo establecido en la Constitución Política?

A) Ley N.º. 1242, Ley Electoral, cuyo objeto es establecer solo la estructura de los procesos electorales, para garantizar el ejercicio efectivo del Poder del Pueblo, que se manifiesta a través de la democracia directa y el protagonismo activo de la persona, la familia y la comunidad; en plena concordancia con los principios y disposiciones establecidos en la Constitución Política, a fin de preservar la coherencia y supremacía del ordenamiento jurídico nacional.

B) Ley N.º. 1242, Ley Electoral, cuyo objeto es establecer la estructura, organización y funcionamiento del Órgano Electoral, para garantizar el ejercicio efectivo del Poder del Pueblo, que se manifiesta a través de la democracia directa y el protagonismo

activo de la persona, la familia y la comunidad; en plena concordancia con los principios y disposiciones establecidos en la Constitución Política, a fin de preservar la coherencia y supremacía del ordenamiento jurídico nacional.

C) Ley N°. 1242, Ley Electoral, cuyo objeto es establecer la supervisión en los procesos electorales mediante el Órgano Electoral, para garantizar el ejercicio efectivo del Poder del Pueblo, que se manifiesta a través de la democracia indirecta y el protagonismo activo de la persona, la familia y la comunidad; en plena concordancia con los principios y disposiciones establecidos en la Constitución Política, a fin de preservar la coherencia y supremacía del ordenamiento jurídico nacional.

5. Identifique: ¿Por qué se considera que Nicaragua ha avanzado en inclusión y equidad de género dentro de su sistema electoral en comparación con otros países de América Latina?

A) En el contexto latinoamericano, Nicaragua destaca por el avance de su sistema electoral en materia de inclusión y equidad de género. Países como Bolivia y Venezuela comparten el reconocimiento de los derechos políticos de los pueblos originarios, la promoción de la equidad de género y el impulso de la democracia participativa.

B) En el contexto mundial, Nicaragua destaca por el avance de su sistema electoral en materia de inclusión y equidad de género. Países como Rusia y China comparten el reconocimiento de los derechos políticos de los pueblos originarios, la promoción de la equidad de género y el impulso de la democracia participativa.

C) En el contexto latinoamericano, Nicaragua destaca por el avance de su sistema electoral en materia de inclusión y equidad de género. Países como Cuba y Venezuela comparten el reconocimiento de los derechos políticos de los pueblos originarios, la promoción de la equidad de género y el impulso de la democracia participativa.

Preguntas Generadoras:

- 1) Analice y discuta en grupo:** ¿Cómo la Ley Electoral N° 1242 reafirma el compromiso del Estado Revolucionario con el protagonismo popular, fortaleciendo procesos electorales soberanos, equitativos y en armonía con los valores de justicia social y democracia directa?

- 2) Reflexione de manera individual y argumente:** ¿De qué manera el marco jurídico electoral vigente, expresa nuestro modelo del Pueblo Presidente, garantizando elecciones libres, transparentes y con la participación activa del pueblo como principal defensor de la Soberanía y la Paz?